

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Vista el acta circunstanciada de 27 de octubre de 2016, realizada por personal de este Organismo en las instalaciones del Hospital General de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, con el fin de verificar el cumplimiento a los puntos recomendatorios de la resolución del expediente en que se actúa; agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, y en relación al cumplimiento, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, respecto a tomar las medidas necesarias para subsanar las inconsistencias detectadas, se advierte lo siguiente:

- a) Respecto de garantizar la permanencia de médicos de guardia, generales y de especialidad las veinticuatro horas del día, incluyendo los días festivos y fines de semana, del acta en mención se advierte que el subdirector del Hospital inspeccionado menciona que de lunes a viernes, en los turnos matutino y vespertino, se cuenta con médicos generales y especialistas, sin embargo, en el turno nocturno, de fines de semana y días festivos, se cuenta con 2 médicos generales y solo de algunas especialidades, agregando que hace falta personal médico de especialidad para cubrir las 24 horas del día.
- b) En cuanto a que se exhiba a la vista del público en general el tabulador de precios, tanto por los servicios de consulta, hospitalización, medicamentos y

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

de laboratorio, del acta en estudio, que el subdirector del nosocomio supervisado, manifestó que por el momento dicho tabulador no se encuentra a la vista del público, en virtud de que no se han recibido instrucciones para ello por parte de la Secretaría de Salud, además de que son muchos los precios y conceptos, aunque se les da a conocer a las personas mostrándoles el tabulador.

- c) Por lo que hace a que se exhiban los formularios utilizados para el cobro de servicios a usuarios o pacientes de escasos recursos económicos, del acta en mención se advierte que, se manejan en el área de trabajo social, pero no se tienen a la vista del público, aunque el personal de dicha área cuando atiende a los usuarios, se los da a conocer.
- d) Respecto a dotar de cortinas o biombos para separar las camillas del área de urgencias, del acta en mención se advierte que no todas las camillas de dicha área se encuentran separadas por biombos o cortinas.
- e) En cuanto a realizar las mejoras necesarias para el área de shock trauma sea un espacio cerrado, el subdirector del mencionado hospital manifestó que esto no se ha realizado por falta de recursos para ello.
- f) En lo relativo a habilitar el quirófano que no está equipado, del acta en mención se advierte que el entrevistado manifestó que el mismo ya está equipado, pero le falta una pieza de la máquina de anestesia, por lo que no se puede utilizar; situación que pudo corroborar el personal de este organismo al realizar un recorrido por el hospital, dando fe que en el área de quirófano, solamente se puede utilizar uno de ellos.
- g) En lo concerniente a continuar con la habilitación del área de neonatos, de la visita realizada, se advierte que dicha área se encuentra en las mismas condiciones que la visita anterior.
- h) En cuanto a que se tomen las medidas necesarias para que las personas no permanezcan en el exterior de los consultorios esperando de pie, de la

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

supervisión realizada se desprende que el entrevistado refirió que el criterio es que las personas no esperen su turno en el exterior de los consultorios, sino que lo hagan en el área de espera de consulta externa, y que por ese motivo no se han instalado sillas, y que al público se les informa que cuando les toque su turno, se les llamará para que acudan al consultorio.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, relativo a que se garantice el abasto, suficiente y bastante de medicamentos, material quirúrgico y de curación, reactivos de laboratorio, así como todos aquellos que sean necesarios para el desempeño óptimo de las áreas de farmacia, consulta externa, urgencias médicas, quirófano, hospitalización y laboratorio, de la entrevista realizada al subdirector del nosocomio visitado, se advierte que sí tienen carencias de medicamentos, así como de personal médico, de enfermeras, de equipo, entre otras cosas, por lo que se han hecho pedidos por oficio cada mes, pero no se recibe respuesta a lo solicitado.

En relación al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, en cuanto a que se realicen las gestiones necesarias para la contratación de personal médico, de enfermería y administrativo, con la finalidad de que todas las áreas con las que cuenta el hospital se encuentren cubiertas en todos los turnos, del acta señalada, se advierte que el subdirector del hospital refirió que sí se han hecho gestiones para que se amplíe la plantilla de trabajadores, sin embargo agregó que se requiere contar con 2 médicos generales y varios especialistas para todos los turnos.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio cuarto**, relativo a que se brinde capacitación a los servidores públicos que intervienen en la atención directa de las personas que reciben atención médica y hospitalaria, respecto a la forma en que se les brinde un trato digno, de acuerdo a su situación y condición así como en la manera en que se les deberá apoyar y atender, lo anterior para lograr una sensibilización respecto a los derechos de las personas

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

beneficiarias de dichos servicios, del acta realizada por personal de este organismo, se advierte que sí se brinda capacitación por parte de la Doctora Blanca Berenice Serrano Hernández, a todo el personal, especialmente a quienes tienen trato directo con los usuarios, para lo cual se anexan copias simples de las listas de asistencia a diversos cursos impartidos.

En virtud de lo señalado en el párrafo que antecede, y con la documentación que se anexa, esta Comisión califica como **CUMPLIDO EL PUNTO RECOMENDATORIO CUARTO**, de la resolución que nos ocupa.

Ahora bien, de lo anteriormente señalado se advierte **el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios primero, segundo y tercero** de la resolución emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento de los mismos, dígasele a la autoridad responsable lo siguiente:

Por lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, una vez que la autoridad responsable acredite el cumplimiento de lo establecido en los incisos **a), b), c), d), e), f), g) y h)** se acordará lo que en derecho corresponda.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, una vez que la autoridad responsable acredite a esta Comisión que se ha garantizado el abasto suficiente y bastante de medicamento, material quirúrgico y de curación, reactivos de laboratorio, así como todos aquellos que sean necesarios para el desempeño óptimo de las áreas de farmacia, consulta externa, urgencias médicas y quirófano, hospitalización y laboratorio, se acordará lo que en derecho corresponda.

Por lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, una vez que la autoridad responsable acredite que se cuenta con el personal médico suficiente, tanto general como de todas las especialidades con las que cuenta el hospital visitado para cubrir

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

las 24 horas del día, incluyendo fines de semana y días festivos, se acordará lo conducente.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

OFICIO VG-194/2017.

ASUNTO: Se acuerda parcial cumplimiento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de marzo de 2017.

**A
SECRETARIO DE SALUD.
PRESENTE.-**

Dentro de los autos de la **recomendación** número **062/2015**, derivada de la **visita de supervisión realizada en las instalaciones del Hospital General de Matamoros, Coahuila de Zaragoza**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

“En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Vista el acta circunstanciada de 27 de octubre de 2016, realizada por personal de este Organismo en las instalaciones del Hospital General de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, con el fin de verificar el cumplimiento a los puntos recomendatorios de la resolución del expediente en que se actúa; agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, y en relación al cumplimiento, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, respecto a tomar las medidas necesarias para subsanar las inconsistencias detectadas, se advierte lo siguiente:

- a) Respecto de garantizar la permanencia de médicos de guardia, generales y de especialidad las veinticuatro horas del día, incluyendo los días festivos y fines de semana, del acta en mención se advierte que el subdirector del Hospital inspeccionado menciona que de lunes a viernes, en los turnos matutino y vespertino, se cuenta con médicos generales y especialistas, sin embargo, en el turno nocturno, de fines de semana y días festivos, se cuenta con 2 médicos generales y solo de algunas especialidades, agregando que hace falta personal médico de especialidad para cubrir las 24 horas del día.
- b) En cuanto a que se exhiba a la vista del público en general el tabulador de precios, tanto por los servicios de consulta, hospitalización, medicamentos y de laboratorio, del acta en estudio, que el subdirector del nosocomio supervisado, manifestó que por el momento dicho tabulador no se encuentra a la vista del público, en virtud de que no se han recibido instrucciones para ello por parte de la Secretaría de Salud,

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

además de que son muchos los precios y conceptos, aunque se les da a conocer a las personas mostrándoles el tabulador.

- c) Por lo que hace a que se exhiban los formularios utilizados para el cobro de servicios a usuarios o pacientes de escasos recursos económicos, del acta en mención se advierte que, se manejan en el área de trabajo social, pero no se tienen a la vista del público, aunque el personal de dicha área cuando atiende a los usuarios, se los da a conocer.
- d) Respecto a dotar de cortinas o biombos para separar las camillas del área de urgencias, del acta en mención se advierte que no todas las camillas de dicha área se encuentran separadas por biombos o cortinas.
- e) En cuanto a realizar las mejoras necesarias para el área de shock trauma sea un espacio cerrado, el subdirector del mencionado hospital manifestó que esto no se ha realizado por falta de recursos para ello.
- f) En lo relativo a habilitar el quirófano que no está equipado, del acta en mención se advierte que el entrevistado manifestó que el mismo ya está equipado, pero le falta una pieza de la máquina de anestesia, por lo que no se puede utilizar; situación que pudo corroborar el personal de este organismo al realizar un recorrido por el hospital, dando fe que en el área de quirófano, solamente se puede utilizar uno de ellos.
- g) En lo concerniente a continuar con la habilitación del área de neonatos, de la visita realizada, se advierte que dicha área se encuentra en las mismas condiciones que la visita anterior.
- h) En cuanto a que se tomen las medidas necesarias para que las personas no permanezcan en el exterior de los consultorios esperando de pie, de la supervisión realizada se desprende que el entrevistado refirió que el criterio es que las personas no esperen su turno en el exterior de los consultorios, sino que lo hagan en el área de espera de consulta externa, y que por ese motivo no se han instalado sillas, y que al público se les informa que cuando les toque su turno, se les llamará para que acudan al consultorio.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, relativo a que se garantice el abasto, suficiente y bastante de medicamentos, material quirúrgico y de curación, reactivos de laboratorio, así como todos aquellos que sean necesarios para el desempeño óptimo de las áreas de farmacia, consulta externa, urgencias médicas, quirófano, hospitalización y laboratorio, de la entrevista realizada al subdirector del nosocomio visitado, se advierte que sí tienen carencias de medicamentos, así como de personal médico, de enfermeras, de equipo, entre otras cosas, por lo que se han hecho pedidos por oficio cada mes, pero no se recibe respuesta a lo solicitado.

En relación al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, en cuanto a que se realicen las gestiones necesarias para la contratación de personal médico, de enfermería y administrativo, con la finalidad de que todas las áreas con las que cuenta el hospital se encuentren cubiertas en todos los turnos, del acta señalada, se advierte que el subdirector del hospital refirió que sí se han hecho gestiones para que se amplíe la plantilla de trabajadores, sin embargo agregó que se requiere contar con 2 médicos generales y varios especialistas para todos los turnos.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio cuarto**, relativo a que se brinde capacitación a los servidores públicos que intervienen en la atención directa de las personas que reciben atención médica y hospitalaria, respecto a la forma en que se les brinde un trato digno, de acuerdo a su situación y condición así como en la manera en que se les deberá apoyar y atender, lo anterior para lograr una sensibilización respecto a los derechos de las personas beneficiarias de dichos servicios, del acta realizada por personal de este organismo, se advierte que sí se brinda capacitación por parte de la Doctora Blanca Berenice Serrano Hernández, a todo el personal, especialmente a quienes tienen trato directo con los usuarios, para lo cual se anexan copias simples de las listas de asistencia a diversos cursos impartidos.

En virtud de lo señalado en el párrafo que antecede, y con la documentación que se anexa, esta Comisión califica como **CUMPLIDO EL PUNTO RECOMENDATORIO CUARTO**, de la resolución que nos ocupa.

Ahora bien, de lo anteriormente señalado se advierte **el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios primero, segundo y tercero** de la resolución emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento de los mismos, dígase a la autoridad responsable lo siguiente:

Por lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, una vez que la autoridad responsable acredite el cumplimiento de lo establecido en los incisos **a), b), c), d), e), f), g) y h)** se acordará lo que en derecho corresponda.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, una vez que la autoridad responsable acredite a esta Comisión que se ha garantizado el abasto suficiente y bastante de medicamento, material quirúrgico y de curación, reactivos de laboratorio, así como todos aquellos que sean necesarios para el desempeño óptimo de las áreas de farmacia, consulta externa, urgencias médicas y quirófano, hospitalización y laboratorio, se acordará lo que en derecho corresponda.

Por lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, una vez que la autoridad responsable acredite que se cuenta con el personal médico suficiente, tanto general como de todas las especialidades con las que cuenta el hospital visitado para cubrir las 24 horas del día, incluyendo fines de semana y días festivos, se acordará lo conducente. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
DOY FE.” “Rúbrica.”

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE
“VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS”

VG
VISITADOR GENERAL.

C.c.p. Dr. - Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.
C.c.p. archivo.